



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1101/21 por la que se prorrogan ayudantías estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021 y su rectificatoria RD 1163/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que Nancy Viviana Arévalo DNI: 32.772.143, Florencia Gabriela Stecchina DNI: 37.619.525, María Belén González DNI: 25.920.387 y Facundo Daniel Brizuela Del Moral DNI: 37.167.852, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Determinantes sociales de la salud, salud mental y pandemia" (Arévalo), "El campo de la Salud Mental desde una perspectiva del Buen Vivir" (Stecchina), Psicología Sanitaria y tránsito (González) y Políticas públicas en tiempos de pandemia COVID-19 (Brizuela Del Moral), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que María Gimena Reyes DNI: 38.215.066, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a Nancy Viviana Arévalo DNI: 32.772.143, Florencia Gabriela Stecchina DNI: 37.619.525, María Belén González DNI: 25.920.387 y Facundo Daniel Brizuela Del Moral DNI: 37.167.852, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Nancy Viviana Arévalo, Florencia Gabriela Stecchina, María Belén González y Facundo Daniel Brizuela Del Moral, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía ad-honórem a María Gimena Reyes DNI: 38.215.066, para la que fue designada en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

